



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1999**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile.

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Alberto Gamo Ballesteros (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

NO ASISTENTES (excusados):

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 30 de Julio de 1999, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 13 DE JULIO DE 1999.

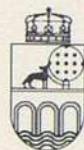
Tras confirmar la Presidencia que esta sesión tiene carácter extraordinario conforme había advertido la Sra. Portavoz del Grupo Popular, aclarándose así la contradicción que aparece en la convocatoria, **el Ayuntamiento Pleno aprueba** por unanimidad las actas de las sesiones que se determinan en el epígrafe.

Nº 2.- DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Por parte de la Alcaldía se propone a D. Alberto Gamio Ballesteros, como Concejal de Hacienda, por considerar que sería la persona idónea para conseguir defender los intereses del municipio en Caja Madrid, sobre todo por la vía de la gestión económica y de las subvenciones.

La Sra. Aguado del Olmo, en nombre del Grupo Popular, propone a D. Fernando Cancho Duprado para ser designado como Consejero en Caja Madrid. Entiende que ha sido un representante digno de este Ayuntamiento, que ha cumplido con los objetivos previstos y que, además ha sido el único Consejero que al Pleno de la Corporación ha rendido un informe detallado del desarrollo de Caja Madrid.

No se registran más intervenciones.



Se procede a dar cuenta de carta remitida por la Comisión de Control de Caja Madrid, con entrada en este Ayuntamiento el 21.7.99 (nº 13.509), comunicando la renovación de los Consejeros del Sector de Corporaciones Locales al haber finalizado el mandato de los anteriores, detallando procedimiento y requisitos para la válida designación por este Ayuntamiento del único Consejero que le corresponde.

Sobre la mesa se encuentran mociones del Portavoz del Grupo Popular y Sr. Alcalde-Presidente, proponiendo como candidatos a D. Fernando Cancho Duprado y a D. Alberto Gamó Ballesteros, respectivamente, miembros ambos de esta Corporación Municipal.

La Presidencia pregunta en primer lugar qué Concejales se pronuncian por la candidatura de D. Fernando Cancho, registrándose seis votos a favor (PP).

Acto seguido, somete a la consideración del Consistorio la candidatura de D. Alberto Gamó, manifestándose a favor catorce Concejales (Izquierda Independiente, PSOE e IU).

No hay abstenciones toda vez que son veinte los miembros corporativos presentes.

Como consecuencia de ello, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** designar al Concejál y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. ALBERTO GAMO BALLESTEROS Consejero General de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Asimismo, se **acuerda** dejar constancia en acta del agradecimiento de esta Corporación Municipal a **D. Fernando Cancho Duprado** por la labor desempeñada como Consejero General de dicha entidad.

Nº 3.- P 7/99. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE 1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 58 (CASCO URBANO).

El **Sr. Matías Sánchez** manifiesta la intención de su Grupo de aprobar esta primera modificación del Peri e indica la necesidad de acometer algunas modificaciones más que considera esenciales para el desarrollo del mismo.

El **Sr. Escribano** agradece al Sr. Matías que reconozca que el Peri que aprobaron en su día no era el más idóneo y manifiesta su apoyo a esta

y a otras modificaciones que sean necesarias para poder sacar un Peri más habitable y más digno para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

El **Sr. Alcalde** recoge todas las iniciativas que puedan servir para un mejor desarrollo del Plan Especial y cualquier proyecto que sirva para desbloquear el proceso de reconstruir el casco antiguo de nuestra ciudad.

El **Sr. Matías** contesta al Sr. Escribano que no fueron los únicos que aprobaron el Peri.

Nadie más pide la palabra, dándose por concluido este turno.

El expediente de 1ª Modificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Zona de Ordenación 58 (casco urbano) fue incoado de oficio.

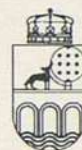
La aprobación inicial del Proyecto se acordó por la Comisión de Gobierno en sesión de 3 de Mayo de 1999, disponiéndose simultáneamente la apertura del período de información pública.

El trámite de información pública consta practicado mediante publicación de anuncios en el Diario El Mundo de 18 de Mayo de 1999 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 25 del mismo mes y año, no habiéndose formulado alegaciones según se acredita de la certificación del Secretario General de 8 de Julio de 1999, unida a las actuaciones.

En virtud de lo expuesto, vistos los artículos 144 y siguientes y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, redactado conforme a la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y demás de pertinente aplicación, así como el dictamen de la Comisión Técnica de Urbanismo y Medio Ambiente de 29 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter de provisional y definitivo el Proyecto de 1ª Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación 58 (casco urbano).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio.



**Nº 4.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
(AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE
SERVICIOS) PARA EL EJERCICIO 1999.**

El Concejal Delegado de Hacienda, **D. Alberto Gamo Ballesteros**, manifiesta en primer lugar la intención del Equipo de Gobierno de que este Ayuntamiento disponga anualmente, coincidiendo con cada año natural, del Presupuesto General correspondiente como instrumento de su acción política, superando las situaciones de excepcionalidad presupuestaria que este Ayuntamiento ha vivido en mandatos corporativos anteriores. Pide disculpas a todos los Concejales por el modo de presentar el Presupuesto y asume personalmente las críticas que se puedan hacer a la fase de su elaboración previa a su sometimiento al Pleno para aprobarlo inicialmente. Agradece la comprensión de los trabajadores municipales que han participado y han hecho posible que en un período muy breve hoy se pueda someter a este órgano.

Seguidamente a estas consideraciones previas, pasa a destacar los aspectos más importantes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento –dice- está integrado por el de la propia entidad, por el de su Organismo Autónomo, en este caso el Patronato Municipal de Servicios, y contiene para cada uno de ellos su Estado de gastos y su Estado de ingresos. El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento asciende a un total de 7.422.000.000, en números redondos.

- En el capítulo 1 “Gastos de Personal”, se recogen fundamentalmente los incrementos que derivan de los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores municipales en cuanto a promociones internas, profesionales, creación de puestos de trabajo y ampliación de plantilla. Recoge los incrementos globales derivados del acuerdo plenario sobre dedicaciones exclusivas y personal eventual y de una forma muy contenida la adecuación de los servicios de rentas a las nuevas necesidades surgidas de las competencias en materia tributaria, así como otras plazas en escalas auxiliares.

- En el capítulo 2 de Gastos se producen los siguientes incrementos:

- Programa de Administración General se recogen arrendamientos de equipos informáticos, asistencias técnicas de aplicaciones informáticas y jurídicas en una cuantía



importante motivada básicamente por gastos de procuraduría que se han previsto con una serie de contenciosos y problemas en los que está inmerso el Ayuntamiento.

- En el Programa de Urbanismo y Arquitectura se ha incorporado una partida dedicada a reparación de edificios y otra partida para ejecuciones subsidiarias que no estaban previstas en los presupuestos anteriores.
- En el Programa de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria se incrementan cualitativamente la limpieza y recogida selectiva.
- En el Programa de Deportes, Esparcimiento y Festejos se dota una partida para los festejos municipales de Navidad.
- En el Programa de Parques y Jardines hay un incremento notable en la conservación de parques así como en el programa de vías públicas y mantenimiento en lo que hace referencia a la conservación del alumbrado y conservación viaria.
- En el programa de Administración Financiera, capítulo 2, destaca el incremento importante de los servicios de recaudación. Pasado este verano se abordará un estudio para ver cómo realmente se desarrollan los servicios recaudatorios de este Ayuntamiento y evitar el gasto tan cuantioso que está suponiendo en estos momentos.
- En el programa del Centro Municipal de Empresas se ha incorporado una partida para vigilancia de bienes que no está atendida dentro de los servicios municipales.
- En el caso del Patronato Municipal de Servicios, el incremento en el 2 proviene básicamente de consignar los gastos correspondientes a las últimas instalaciones y servicios que se han recepcionado en el penúltimo Presupuesto y destacar fundamentalmente la puesta en funcionamiento del pabellón de Valvanera, la nueva Escuela Infantil y el Centro de la Naturaleza, entre otros.

- En el Capítulo 3: "Gastos Financieros", no hay ningún incremento sino todo lo contrario. Debido a cómo se ha movido el mercado de capitales y de dinero se ha producido una minoración de las cuantías.



- En el Capítulo 4: "Transferencias Corrientes", destacan la ampliación con respecto al ejercicio anterior de los programas de comunicación social y participación ciudadana, así como las transferencias internas al Patronato Municipal de Servicios.

- En el Capítulo 6: "Inversiones Reales" destacan las inversiones:

- En el Programa de Seguridad, Policía Local y Protección Civil.
- En el Programa de Enseñanza para la construcción del Polideportivo "V Centenario"
- En el Programa de Urbanismo y Arquitectura con distintos créditos destinados a acondicionamiento de locales para Asociaciones, rehabilitación de El Caserón y relación de proyectos.

En este Presupuesto que se presenta no se han recogido otros gastos de inversión que aparecen en los programas de los Grupos que sustentan el Gobierno y de otros Grupos que forman la Corporación y que coinciden en muchos aspectos, pero sí ha parecido oportuno al menos iniciar la redacción a través de proyectos que se incluirán en sucesivos Presupuestos.

- En el Programa de Deportes destaca reforma de las piscinas municipales, el Centro de ocio y la piscina cubierta.
- En el Programa de Personas Mayores, la construcción de un Centro de Personas Mayores.
- En el de Parques y Jardines, la ampliación del Parque de La Marina y la adquisición de juegos infantiles.
- En el Programa de Vías Públicas, organización del casco antiguo, la organización de la Plaza de La Fuente y la reposición de infraestructuras de la red vial.
- Programa de Mejora del Medio Natural: se dotan 125 millones al proyecto de los Parques de los Arroyos.

En el Programa de Inversiones, del total de la financiación de los créditos iniciales que ascienden a 1.387.000.000, corresponden a transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Madrid 275.000.000.



- El Capítulo 7 "Transferencias de Capital", destacan la aportación al Centro de Día de la Tercera Edad y la financiación del Plan de Inversiones que aparece en el Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios mediante transferencia de capital.

- En el Capítulo 8 se han consignado gastos para la constitución de la Empresa Municipal de la Vivienda y, por tanto, se consignan la adquisición de las acciones de la empresa.

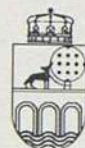
- En lo que se refiere al Capítulo 9 de gastos, se recoge la amortización de los préstamos a largo plazo de la entidad puesto que el Patronato no opera con este capítulo.

Este Presupuesto de gastos se completa con las previsiones en el estado de ingresos del Ayuntamiento y Patronato Municipal de Servicios que figura en el Presupuesto de Ingresos y en el consolidado de la entidad. Estos estados de gastos e ingresos que integran el Presupuesto General de la Entidad se presupuestan sin déficit inicial.

Concluye su intervención el Sr. Gamo Ballesteros refiriéndose a las Bases de Ejecución planteándose para este ejercicio mantener las que están actualmente vigentes del año 97 con las modificaciones que se incluyen en el expediente y que fueron dictaminadas en Comisión Informativa, relativas en su inmensa mayoría a nivel de vinculación de los créditos y una cautela que sugirió el Interventor del Ayuntamiento y que se ha considerado oportuno incorporarla a las mismas como es la de que los gastos de inversión que se financian con los ingresos del subconcepto 399.00 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento.

El **Sr. Buenache Moratilla**, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que debido al corto espacio de tiempo que se ha tenido no ha sido posible hacer un análisis más o menos riguroso del Presupuesto. Sin embargo, entiende que ha habido circunstancias que no justifican pero que sí condicionan el que se haya hecho un esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno y de los técnicos para poder discutir y culminar el año en curso con la posibilidad de la aprobación de unos Presupuestos.

Asimismo recuerda la situación anómala desde el punto de vista presupuestario que ha vivido en estos últimos años y considera que es imprescindible alcanzar una situación de normalidad en este tema, básico para el funcionamiento del Ayuntamiento y de la acción municipal.



Por último, pone de manifiesto la necesidad de iniciar el estudio de los Presupuestos para el año próximo y, lógicamente, la de iniciar la negociación con los distintos Grupos para sumar aquellas propuestas que se consideren viables y beneficiosas para nuestros vecinos. Por último espera, que ese talante y la mano tendida por el Equipo de Gobierno a las propuestas para los nuevos Presupuestos eviten definitivamente que este Ayuntamiento no tenga más necesidad de hacer prórrogas presupuestarias.

Por parte del Grupo Popular, la **Sra. Aguado del Olmo**, recuerda al Sr. Requena la petición de colaboración que hizo en la toma de posesión a los Grupos de la oposición y que, sin embargo, a pocos días de comenzar la legislatura ha rechazado la colaboración que por parte de su Grupo se le había ofrecido en los trabajos de elaboración de los Presupuestos. Indica que en el proceso de elaboración de los mismos ha habido una gran desinformación y que los documentos que forman parte de los mismos les han sido entregados a ratos, cambiando las páginas desde el lunes hasta hoy mismo, casi a diario; hoy se les ha entregado por la mañana el informe de Intervención, además de recibir ayer por la tarde las Bases de Ejecución del Presupuesto con las que no están de acuerdo pues entienden que anulan completamente a la oposición y que se ha modificado sustancialmente la vinculación entre partidas.

Con todo esto y luchando contra el tiempo a su Grupo, que se encuentra en la oposición con tantas dificultades, le parece, y siente decirlo así, que no quieren que les vean lo que están haciendo, posiblemente por vergüenza porque esto no se ha dado ni con las mayorías absolutas de años atrás.

Entiende que los Presupuestos que se presentan no son de transición hasta los Presupuestos del 2000 sino que más bien le parece que el Sr. Requena, curándose en salud, ha presentado unos Presupuestos que son para más para cuatro años que para cuatro meses. Presupuestos en cuya elaboración no han tenido la oportunidad de analizar y colaborar los Sindicatos, en el tema concreto de personal, ni el Consejo Económico Social, órgano este que fue creado, entre otras cosas, para conocer los Presupuestos municipales, analizarlos y elaborar sugerencias o propuestas.

Reitera la voluntad del Grupo Popular de trabajar, participar y colaborar en la elaboración de los Presupuestos aunque no se les ha dado la posibilidad de participar.

A su vez solicita se dé respuesta a la pregunta que su Grupo formuló en la Comisión Informativa y que no fueron contestadas.

Seguidamente analiza el informe de Intervención y el resto de la documentación que se les ha facilitado, y hace las siguientes consideraciones:

- Existen dudas de ilegalidad en materia de personal.
- Desajustes económicos, con un déficit que está en torno a los mil millones de pesetas con relación a ingresos y a gastos, ingresos que modifica el Equipo de Gobierno con relación a los informes técnicos.
- En el Impuesto de Construcciones el informe técnico (siendo este casi a la peseta por los escasos meses que faltan al cierre del ejercicio) estima que se recaudarían 509 millones frente a la propuesta del Equipo de Gobierno que estima unos ingresos de 985 millones.
- En tasas por obras la diferencia también es notoria: de 159 millones del informe técnico a los 396 millones del informe del Equipo de Gobierno.
- Y en tasas y precios públicos el informe técnico propone unos ingresos de 781 millones frente a la del Equipo de Gobierno de 1.020 millones.

Considera que esta diferencia de ingresos, 952 millones más por parte del Equipo de Gobierno que el informe de los técnicos de Hacienda, es producto tal vez más del optimismo que de la realidad, y teme que para cubrir este déficit presupuestario en la elaboración de las Ordenanzas Fiscales se suban los impuestos al máximo permitido. Reitera la petición de explicaciones sobre cómo se va a cubrir déficit.

Sostiene que se presentan unos gastos corrientes que aumentan considerablemente lo que se está cubriendo y que, en este caso, es sólo para los meses que restan del ejercicio, 4 meses; gastos que en ningún caso se pueden considerar que mejoran los servicios municipales sino más bien de imagen o que pretenden dar cobertura a gastos realizados durante el ejercicio 98 y que sus obligaciones no fueron reconocidas en dicho ejercicio como dice el informe de Intervención.



Por lo que se refiere al Patronato Municipal de Servicios señala, como ya hizo en el Consejo Rector, que se pretende su aprobación con déficit y que las escasas explicaciones que se les dieron no justifican dicho desfase. Por lo tanto, considera que el Presupuesto del Patronato se desequilibra en más de 40 millones de pesetas, siendo las partidas más significativas la 310, en la que el informe de la Sección de Hacienda prevé unos ingresos de veinticinco millones y se presupuestan treinta y ocho y medio; la 310.34 y 310.42 donde se prevén unos ingresos de catorce mil y de setecientas sesenta y seis mil pesetas y ustedes consignan trece millones seiscientas mil y siete millones ochocientas mil, y así suman hasta los 43 millones que hemos comentado.

Prosigue manifestando la Sra. Aguado del Olmo que lo más asombroso entiende que se produce en el capítulo 6 del Presupuesto municipal donde se presupuesta la cantidad de 2.904 millones de pesetas según el Anexo de Inversiones de este capítulo, que por cierto acaba con los recursos generados por Urbis, y pregunta al Sr. Requena, quién va a creer que en cuatro meses se van a realizar estas inversiones cuando el año 98 no fue el Equipo de Gobierno capaz de ejecutar 1.200 millones de los pocos más presupuestados, a no ser que ahora con el pacto de progreso esto repercuta en algo más que en el progresismo personal.

Entiende que procedente, como representante municipal con el respaldo del 38 % de los electores, hacer las siguientes propuestas:

- En materia de personal, no ampliar la plantilla hasta la unificación Ayuntamiento-Patronato y que recogían también en los programas electorales del Equipo de Gobierno.
- En el Capítulo 2, ajustar los gastos a los ingresos reales puesto que a estas alturas del ejercicio son fáciles por determinar.
- En el Capítulo 6 de inversiones hay partidas que no tienen mucho fundamento por considerarlas irrealizables en este ejercicio y la mayoría no tiene proyecto, por ejemplo la piscina cubierta, etc.
- Y, por último, la elaboración de unos Presupuestos ajustados al presente y comenzar la elaboración de los correspondientes al año 2000 ajustados a la realidad de nuestro municipio. Reitera su ofrecimiento de colaboración en caso de que sea así.

El Sr. **Escribano Heras**, portavoz del Grupo Socialista, contesta a la Sra. Aguado que el pacto va a durar los cuatro años.

Asimismo manifiesta que uno de los compromisos políticos que adquirieron en la campaña electoral era la aprobación de un Presupuesto para poder gobernar y poner en funcionamiento este Ayuntamiento, y aquí está a un mes de la constitución del mismo. Entiende que el Grupo Popular no esté de acuerdo con estas Bases de Ejecución y le señala que fueron ellos los que paralizaron el Ayuntamiento con las Bases de Ejecución anteriores.

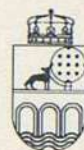
Reitera su compromiso ante los vecinos de San Sebastián de los Reyes y ante la oposición para hacer el Presupuesto del 2000 a partir de Octubre; entonces sí que tendrá la oportunidad de verlo con tiempo. Pide disculpas por el poco tiempo que han tenido los Concejales para estudiar el Presupuesto que se traen a aprobación y recuerda que se ha estado trabajando las veinticuatro horas del día para traerlo.

Por último, dice que con los acuerdos a que se ha llegado con Izquierda Independiente se ha dado el primer paso para cumplir uno de los compromisos que adquirieron en su campaña electoral que era levantar este municipio.

Sr. Gamo Ballesteros, agradece en primer lugar la intervención de D. Norberto Buenache, Portavoz de Izquierda Unida, por su espíritu de colaboración y comprensión de lo que ha ocurrido estos días en esta casa y que ha conllevado que los Presupuestos se presentaran en los términos en que se ha referido anteriormente.

En relación con las propuestas que ha realizado el Grupo Popular en primer lugar, asume las críticas que se le hacen por la forma de presentar los Presupuestos para su aprobación por el Pleno; reconoce que lo que se ha hecho ha sido tomar una decisión política los Grupos que conforman la mayoría de este Pleno que era que el primer acto político de esta Corporación, de esta mayoría de Gobierno, tenía que ser el dotar a este Ayuntamiento de un Presupuesto.

En relación con la participación de los agentes sociales y económicos en la elaboración del Presupuesto, ya se dijo en la Comisión Informativa, que en el caso de los sindicatos no hay ninguna modificación en la Relación de Puestos de Trabajo que afecte a ningún aspecto que haga referencia a complementos de destino, específicos, promoción, carrera, etc., etc. con lo cual no se ha vulnerado ningún derecho de los trabajadores, ni de los representantes sindicales. En el Presupuesto del próximo ejercicio tendrán tanto los sindicatos como los agentes económicos su lugar y marco en el debate y propuesta.



Con referencia al tema de que los ingresos que se presupuestan no se corresponden con la realidad amparándose en un informe de los técnicos de la Corporación, entiende que éste no vincula a los órganos políticos aunque son de tener en consideración esos criterios. Entiende que cuando se hace referencia a los informes cada uno hace una lectura interesada. El propio informe de la Intervención reconoce que esos ingresos pueden darse aunque tienen un tratamiento extraordinario porque no son habituales. El problema estaría en cómo se tratarían presupuestariamente y no en si se dan o no.

Continúa D. Alberto Gamo diciendo que no se va a proceder a la subida de impuestos y no se va a estimar las propuestas que se hicieron también por la Intervención de creación de una tasa para cubrir el importe de determinados servicios municipales, en todo caso las subidas serán en torno al IPC.

En el tema del hipotético déficit entiende que el riesgo que se apunta por parte del Grupo Popular se tratará de evitar con la gestión controlada del Presupuesto. Indica, además, que no se ha incorporado al Presupuesto una realidad que ya se verá cómo se materializa el año que viene, y es la modificación de la Ley de Haciendas Locales en lo que hace referencia a los criterios de participación en los tributos del Estado para el período 1999-2003, que ya está aprobado y que va a suponer un incremento, sin embargo no se ha contemplado pero puede ser esa gestión en la liquidación que haga el Estado el año que viene un elemento que contemple los riesgos que el Grupo Popular plantea, y que el Equipo de Gobierno valora esa modificación de la ley en torno a 100 millones de pesetas lo que habría que tener en consideración.

Asume de nuevo las críticas de carácter formal que se han hecho pero entiende que si no no habría habido Presupuesto y, por lo tanto, era un momento extraordinario que requería una acción extraordinaria que es la que se trae y somete a la consideración de este Pleno.

El **Sr. Alcalde** comenta que en los anexos de personal el Sr. Interventor ha detectado una errata en el complemento asignado a un Auxiliar Administrativo de más de ocho millones de pesetas y que no está recogido en el Presupuesto.

La **Sra. Aguado** pone de manifiesto la existencia de otro error en el Anexo de Inversiones donde aparece "Resultados Consorcios Urbanísticos Moscatelares: 509 millones" y luego aparece en la documentación 609 millones.



Responde al Sr. Escribano que sí desea firmemente que haya un pacto largo y duradero pero también entiende que con estos Presupuestos el Sr. Alcalde puede trabajar más de un año, y cree, además, que es razonable.

Manifiesta su deseo de que, además de presentar los Presupuestos, saber qué es lo que va a hacer el Equipo de Gobierno en sus actuaciones, no solamente el reparto de los cargos y las tenencias de Alcaldía y de las delegaciones correspondientes, sino también le gustaría conocer el programa del gobierno que en estos momentos forman el Partido Socialista e Izquierda Independiente.

Con referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto afirma que jamás han sido responsables en este Ayuntamiento absolutamente de nada; por el contrario, el Partido Socialista sí ha tenido una temporada en la que ha participado del Gobierno, y que no se culpe al Partido Popular de la paralización de este Ayuntamiento en estos años, en todo caso todos los que forman esta Corporación serían culpables. Añade que el Grupo Popular no critica el que se aprueben unos Presupuestos lo que sí se critica es que se aprueben con déficit.

Por último, la Sra. Aguado dice que sí aprobarían unos Presupuestos reales que cubrieran los cuatro meses que quedan y que incorporaran las propuestas formuladas por el Partido Popular en este Pleno para después, en Septiembre u Octubre, empezar a trabajar en el Presupuesto para el año 2000, al que se podría incorporar alguna de las propuestas electorales del Partido Popular. Entiende que el informe de la Sección de Hacienda es un informe serio, riguroso y que se ajusta más a la realidad que la propuesta hecha por el Equipo de Gobierno.

El **Sr. Escribano** acepta las críticas del Grupo Popular y pide un margen de cien días para trabajar antes de hacer determinadas críticas. También le gustaría que confiase en que han gobernado este Ayuntamiento desde el 79 al 94 y aunque el Grupo Popular lo critique, todo lo que hay lo han hecho los socialistas. Por la experiencia acumulada por Izquierda Independiente más la experiencia de los socialistas por haber gobernado este municipio, el Grupo Popular debería confiar que en estos cuatro años se va a hacer mucho y muy bueno para San Sebastián de los Reyes.

El **Sr. Gamo Ballesteros** precisa que en ningún caso ha pretendido decir que las propuestas del Grupo Popular no son responsables. Insiste ante esta Corporación que hay un compromiso



público para que los Presupuestos del próximo ejercicio se elaboren en los términos que se han manifestado en el debate por los distintos Portavoces, es decir con tiempo y con la participación política y de los agentes sociales.

La **Sra. Aguado** pregunta cuál va a ser el orden de intervención en los Plenos. Entiende que primero tendría que hablar el Sr. Buenache, posteriormente el Sr. Escribano y después ella, y resulta que en la primera intervención solamente el Sr. Buenache y ella han intervenido; el Sr. Escribano se ha sumado al carro posteriormente y además de que forma parte del Gobierno cree que hay que guardar las composturas del Pleno, y, en este caso, el Grupo mayoritario es el Grupo Popular y después del Partido Popular podría contestar el actual Concejal, en este caso, de Hacienda.

Manifiesta el **Sr. Alcalde** que este tema se aparta del orden del día y que en una próxima reunión de Portavoces se tratará el sistema de intervenciones, mientras tanto parece que el Gobierno va a intervenir con dos Portavoces que, efectivamente, son Portavoces de Grupo.

El **Sr. Escribano** le recuerda que Izquierda Independiente y el Partido Socialista están en el Gobierno y la intervención última es siempre del Equipo de Gobierno aunque tengan siete y seis Concejales respectivamente.

El **Sr. Requena** recuerda que el que ordena el debate es él, y cree que en el debate de los Presupuestos se corresponde el hablar de este tema; indica que lo importante en democracia es que todo el mundo hable.

La **Sra. Aguado** indica que ha sacado a colación el tema porque entiende que el debate de los Presupuestos es muy importante y encuentra dificultad en tener que contestar a dos personas lo mismo, porque en este caso el Sr. Escribano y el Sr. Gamo, más o menos, intervienen en la misma línea, ambos como Equipo de Gobierno; por ello sugiere que se nombre un Portavoz del Equipo de Gobierno para saber a quién tiene que responder y en calidad de qué.

Antes de proceder a la votación el **Sr. Requena** expresa su agradecimiento a la benevolencia de todos los Concejales y a su comprensión por los plazos vertiginosos para la elaboración de los Presupuestos.

Concluidas las intervenciones, se procede a dar cuenta del Proyecto de Presupuesto General Municipal de Gastos e Ingresos para el

ejercicio 1999, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios, así como de las propuestas de Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo de ambas entidades.

Considerando que el expediente y cuantos documentos lo integran cumplen lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Visto el acuerdo de 28 de Julio actual, tomado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 29 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (II, PSOE e IU), seis en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para 1999, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Servicios, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 1999

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS	COMPENSACIONES	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I GASTOS DE PERSONAL	1.812.900.000	936.540.654		2.749.440.654
II GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	2.082.703.125	632.100.960		2.714.804.085
III GASTOS FINANCIEROS	64.500.000	0		64.500.000
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.614.039	109.000.000	-1.300.613.614	224.000.425
TOTAL GASTOS POR OP. CTES.	5.375.717.164	1.677.641.614	-1.300.613.614	5.752.745.164
VI INVERSIONES REALES	1.387.330.945	65.125.000		1.452.455.945
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.125.000	0	-65.125.000	40.000.000
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	32.000.000	12.000.000		44.000.000
IX PASIVOS FINANCIEROS	133.000.000	0		133.000.000
TOTAL GASTOS POR OP. DE CAPITAL	1.657.455.945	77.125.000	-65.125.000	1.669.455.945



TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.033.173.109	1.754.766.614	-1.365.738.614	7.422.201.109
---	---------------	---------------	----------------	---------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS	COMPENSACIONES	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.386.653.745	0		2.386.653.745
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	985.332.321	0		985.332.321
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.630.310.604	187.580.000		1.817.890.604
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.201.000.000	1.481.161.614	-1.300.613.614	1.381.548.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.000.000	8.900.000		48.900.000
TOTAL INGRESOS POR OP. CTES.	6.243.296.670	1.677.641.614	-1.300.613.614	6.620.324.670
6 ENAJENACION DE INVERSIONES	493.251.439	0		493.251.439
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	276.625.000	65.125.000	-65.125.000	276.625.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000.000	12.000.000		32.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0
TOTAL INGRESOS POR OP. DE CAPITAL	789.876.439	77.125.000	-65.125.000	801.876.439
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.033.173.109	1.754.766.614	-1.365.738.614	7.422.201.109

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto General.

TERCERO.- Aprobar las Plantillas y Relación de puestos de trabajo tanto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios, conforme figuran en el expediente y que serán diligenciadas por el Secretario de la Corporación acreditando tal circunstancia.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se someta a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la

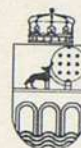


Comunidad de Madrid y lugares de costumbre, tal como dispone el artículo 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

De no presentarse reclamación alguna durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente dicho Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 30 de Julio de 1999, se ha transcrito en nueve folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0195602 a 0192610.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Septiembre de 1999.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

INTERVENTOR:

D. Javier Arce Peiro

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada